



BUIN, 24 JUL 2019

DECRETO TC. N° 181 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2044** de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martíni Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 166**, de fecha 02 de julio de 2019, se adjudica Licitación Pública denominada "**Adquisición de Luminarias Solares Peatonales para Diversos Sectores, Comuna de Buin**", al oferente **Ingeniería y Soluciones Energéticas Ltda.**

4.- El **Contrato** suscrito con fecha 15 de julio de 2019 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y la Empresa **Ingeniería y Soluciones Energéticas Ltda.**, registrada bajo el N° 56, de fecha 19 de julio de 2019.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el contrato suscrito con fecha 15 de julio de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Ingeniería y Soluciones Energéticas Ltda.**, correspondiente a la adjudicación de la Licitación Pública "**Adquisición de Luminarias Solares Peatonales para Diversos Sectores, Comuna de Buin**", registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 56 de fecha 19 de julio de 2019; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- La adjudicación es financiada con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.) del Gobierno Regional Metropolitano.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

M.A. IVR. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPILA
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\ADQUISICIÓN LUMINARIAS SOLARES PEATONALES DIVERSOS SECTORES_INGENIERÍA Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS LTDA..doc